



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 220 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 21 AGO 2014

VISTO:

El Informe N° 174-2014-INVERMET/SGP-JUCO de la Coordinación General de Obras y el Informe N° 055-2014-INVERMET/JUCO/JZLA del Especialista de la Coordinación de Obras, ambos de 18 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 096-2014-INVERMET-SGP de 15 de mayo de 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por veintinueve (29) días calendario del Contrato N° 008-2014-INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón del Distrito de Lima, Provincia de Lima - Lima" con Código SNIP 236281, a favor de CONSORCIO SANTA ROSA, siendo la nueva fecha de culminación del Contrato el 11 de julio de 2014;

Que, mediante Resolución N° 163-2014-INVERMET-SGP de 01 de julio de 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por treinta (30) días calendario del Contrato N° 008-2014-INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón del Distrito de Lima, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP 236281, a favor de CONSORCIO SANTA ROSA, siendo la nueva fecha de culminación del contrato el 10 de agosto de 2014;

Que, mediante Resolución N° 191-2014-INVERMET-SGP de 31 de julio de 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por veintidós (22) días calendario del Contrato N° 008-2014-INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón del Distrito de Lima, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP 236281, a favor de CONSORCIO SANTA ROSA, siendo la nueva fecha de culminación del contrato el 01 de setiembre de 2014;

Que, mediante documentos de Visto, la Coordinación de General de Obras, solicita la emisión del acto resolutivo, que rectifique el error material en las fechas de culminación del Contrato N° 008-2014-INVERMET-OBRA, consignadas en las resoluciones antes citadas, advirtiendo que las mismas fueron producidas al haberse informado con un cálculo errado por parte de dicha área, toda vez que no se consideró correctamente la fecha de inicio de la obra que fuera el 13 de marzo de 2014, motivo por el cual, solicita se precise las fechas de culminación del contrato, en las resoluciones que concedieron las ampliaciones antes citadas; considerando el siguiente detalle:

- Resoluciones N° 096-2014-INVERMET-SGP, fecha de culminación del Contrato el 09 de julio de 2014.





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

- Resoluciones N° 163-2014-INVERMET-SGP, fecha de culminación del Contrato el 08 de agosto de 2014.
- Resoluciones N° 191-2014-INVERMET-SGP, fecha de culminación del Contrato el 30 de agosto de 2014.

Que, de la evaluación realizada al expediente administrativo, se advierte los errores materiales en las fechas de culminación del Contrato N° 008-2014-INVERMET-OBRA, consignados en las Resoluciones que conceden las diferentes ampliaciones de plazo, por lo que resulta necesario su rectificación de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el cual señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con el visado de la Coordinación General de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar los errores materiales contenidos en las Resoluciones N° 096, 163 y 191-2014-INVERMET-SGP, que aprueban la Ampliación de Plazo N° 01, 02 y 03 respectivamente, en el Contrato N° 008-2014-INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón del Distrito de Lima, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP 236281, en el extremo de la fecha de culminación del contrato, las mismas que deberán considerar el siguiente detalle:

DISPOSITIVO	ARTICULO 1° DICE:	ARTICULO 1° DEBE DECIR:
Resolución N° 096-2014-INVERMET-SGP	fecha de culminación del Contrato el 11 de julio de 2014	fecha de culminación del Contrato el 09 de julio de 2014
Resolución N° 163-2014-INVERMET-SGP	fecha de culminación del contrato el 10 de agosto de 2014	fecha de culminación del Contrato el 08 de agosto de 2014
Resolución N° 191-2014-INVERMET-SGP	fecha de culminación del contrato el 01 de setiembre de 2014	fecha de culminación del Contrato el 30 de agosto de 2014

Artículo 2°.- Disponer que mantienen plena vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones contenidos en las Resoluciones N° 096, 163 y 191-2014-INVERMET-SGP.

Artículo 3°.- Los documentos administrativos y/o contractuales que se deriven de las Resoluciones N° 096, 163 y 191-2014-INVERMET-SGP, se entenderán adecuados a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SANTA ROSA, a la Coordinación General de Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 6°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

